



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/17217
24 Mayo 1985
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 24 DE MAYO DE 1985 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de adjuntar a la presente el texto de una carta del
Excelentísimo Sr. Dr. Ali Akbar Velayati, Ministro de Relaciones Exteriores de la
República Islámica del Irán.

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir esta carta y el texto anexo
como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Said RAJAIE KHORASSANI
Embajador
Representante Permanente de la
República Islámica del Irán
ante las Naciones Unidas

Anexo

Carta dirigida al Secretario General por el Excmo. Sr. Dr. Ali Akbar Velayati, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán

Como está en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a la última declaración del Consejo de Seguridad relativa a la condena del uso de armas químicas, el régimen criminal del Iraq ha anunciado no sólo que tiene reservas respecto de ciertos puntos de la declaración sino también que hará uso, sin vacilar, de todos los medios en su poder en su continuada guerra de agresión. Es evidente que esa respuesta indica sencillamente la intención del Iraq de seguir violando las normas de derecho internacional, incluido el Protocolo de Ginebra de 1925 que regula la utilización de las armas químicas.

Sin embargo, cabe lamentar que la cuestión no termine allí. Como señalé en mi exposición en la Conferencia de Desarme de Ginebra, en los últimos años el despliegue de armas químicas hecho por el régimen del Iraq se ha acentuado tanto en sus aspectos cualitativos como cuantitativos. No es necesario repetir que la continuación de esta tendencia amenaza no sólo la paz y la seguridad de la región sino también la del mundo, como muy bien lo saben Vuestra Excelencia y el Consejo de Seguridad. Deseo reiterar y subrayar en forma urgente que hasta ahora las reacciones del Iraq a la declaración del Consejo de Seguridad, a la condena por otros países del uso de las armas químicas y a los esfuerzos de Vuestra Excelencia para poner término al uso de esas armas permiten comprobar que aun cuando las resoluciones, declaraciones y peticiones son apropiadas y necesarias no bastan para impulsar al régimen ba'athista del Iraq a poner término a su uso continuado de armas químicas.

El Consejo de Seguridad, al que la Carta de las Naciones Unidas impone la obligación de mantener la paz y la seguridad, no puede ni siquiera considerar que ha cumplido con su deber al formular una mera declaración que lamentablemente no es todo lo explícita que sería necesario en su condena del régimen del Iraq.

Estoy seguro de que Vuestra Excelencia concuerda en que la labor y las obligaciones del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas, como se definen en la Carta, no pueden limitarse a la adopción de declaraciones y resoluciones y a la publicación de documentos que habrán de constar en la historia. Esos órganos deben movilizar todos los medios internacionales a su alcance para poner término inmediata y definitivamente a todas las violaciones de las normas internacionales, en particular a las violaciones que amenazan gravemente la paz y la seguridad internacionales. En este preciso momento esa amenaza existe para la comunidad internacional y en especial para la República Islámica del Irán, pues pese a todas las solicitudes y los recursos formulados a las organizaciones internacionales no se han obtenido resultados prácticos.

¿Qué cabe hacer ante el despliegue y la utilización renovados de armas químicas por el Iraq? ¿Hay otra solución que no sea una represalia del mismo tipo de parte de las víctimas de los ataques químicos? Si no se sugiere una solución diferente cabe temer que pronto seremos testigos de una terrible carrera internacional en la esfera de las armas químicas. Esperamos que la República Islámica del Irán y la comunidad internacional reciban pronto de Vuestra Excelencia y del Consejo de Seguridad una clara respuesta a las preguntas anteriores.

